

**PERMISO DE OBRA MENOR**  
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES  
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M<sup>2</sup>

MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:  
**BUIN**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

NUMERO PERMISO
<b>29</b>
FECHA
15/06/2022
ROL S.I.I
69-03

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **8441** ingresada con fecha **27/01/2022**  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° **522** de fecha **19/01/2021**  
E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° ..... de fecha .....

**RESUELVO:**

- 1.- Conceder permiso para modificar **LOCAL COMERCIAL 5-6-7** en **93,00** m<sup>2</sup>, con una superficie total de permiso original de **3203,19** m<sup>2</sup> y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **LOCALES COMERCIALES** ubicado en calle/avenida/camino **JOSE MANUEL BALMACEDA**  
Nº **899** Local **5-6-7** Manzana ----- Localidad o Loteo **BUIN**  
Sector **URBANO** Zona **HABITACIONAL MIXTA / ÁREA URBANIZADA** del Plan Regulador **PRMS**  
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.  
2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE** los beneficios del D.F.L. N°2 DE 1959.

**3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

3.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE	PODER REPRESENTANTE LEGAL
DE FECHA <b>02/05/1994</b>	Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA	<b>02/05/1994</b>
ANTE EL NOTARIO SR. (A)	JUAN RICARDO SAN MARTIN	

## 3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES


NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----

## 4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CALIFICADO COMO OBRA MENOR

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	<input type="checkbox"/>	TODO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	--------------------------	------	-------------------------------------	-------	--------------------------	-------------------------------

AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN	6	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	-----
---	---	--	-------

## 4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	REMODELACIÓN INTERIOR, CIELOS, PAVIMENTOS Y PINTURAS.	
--------------------------------	---	--

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
REMODELACIÓN	1	LOCAL 5-6-7

## 4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS m <sup>2</sup>	5505,74
--	---------

## 4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	SI, especificar	<input type="checkbox"/>	ZCH	<input type="checkbox"/>	ICH	<input type="checkbox"/>	ZOIT	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>
	MONUMENTO NACIONAL				ZT		MH				SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

## 4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN		
	DENSIDAD DE OCUPACIÓN	x 11	=
<input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectáreas	-----	2000	-----
<input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectáreas			44%

## 4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O Aporte EFECTUADOS
59	12/03/2009	0%
PRESENTE MODIFICACIÓN	-----	0%
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0%



#### 4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN

**PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN** **0%**

#### 4.7.- CÁLCULO DEL APORTE

AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS	-----	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	-----
-----	X	-----	=
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS	% FINAL DE CESIÓN	-----	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO

## **5.- DERECHOS MUNICIPALES**

PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)	\$8.315.127
<b>SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1% DEL PRESUPUESTO</b>	<b>\$83.151</b>
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	Giro N° 2319348 Fecha 27/01/2022
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR</b>	<b>\$74.836</b>

## **NOTAS :**

1.- La construcción donde se emplaza la presente modificación cuenta con un Permiso de Edificación N°59 de fecha 12/03/2009, y una Recepción Definitiva N°172 de fecha 08/06/2009 con una superficie de 3.181 m<sup>2</sup>.

2 . El presente Permiso de Obra Menor autoriza la modificación del local 5, 6 y 7 sin alterar su estructura con un total de 322 m<sup>2</sup>.

3 . Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

4\_. Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

5\_. El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

6\_. Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.

7\_. Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

**8 . Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.**

